

PUENTE ALTO,

20 OCT 2016

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

1599

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 05 de 04.01.2016 que adjudicó a la firma Movimientos de Tierra BJ S.A., la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS Y VEREDAS 2016, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$1.500.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 12 Meses, a contar del 04.03.2016, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 358 de fecha 30.09.2016, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el monto del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde (S) estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS Y VEREDAS 2016, COMUNA DE PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista Movimientos de Tierra BJ S.A., conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras	\$ (+)	450.000.000.-
Total Aumento Real	\$ (=)	450.000.000.-

Todos los valores incluyen IVA

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 31-02-004-001-001, "Obras Civiles Infraestructura Vial" del Presupuesto Municipal vigente.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)